

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

ORDENANZA 3208/11

TIGRE, 15 de septiembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3208/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de septiembre de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase la autorización concedida por Decreto N° 1219/11 al Club de Leones de Benavídez, con domicilio en calle Tucumán 2760, ciudad de Benavídez, por el plazo de dos (2) años, renovables a decisión de esta Municipalidad, para utilizar un espacio de aproximadamente quince (15) por quince (15) metros en la esquina de Avda. Alvear e Ituzaingo, de la Plaza General Don José de San Martín, para el funcionamiento de una calesita y 4 juegos de los denominados Kidis, sin pago de Tasas Municipales.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3208/11.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1308/11**